

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44550 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

1- Que en la pieza de Propuesta Anticipada de Convenio 178/2012-1-G, en el que figura como concursada Algontec, S.L., se dictó Sentencia de fecha 10-12-2012 concluyendo la fase común del concurso, aprobando la propuesta de convenio propuesta por la concursada Algontec, S.L., con CIF B-50894526 y domicilio en Polígono Industrial Malpica, calle E, parcela 5, 50016 Zaragoza.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha obtenido adhesiones suficientes, dándose por terminada la fase común del concurso y cesándose al administrador concursal.

La propuesta anticipada de convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, podrá personarse en dicha sección, alegando cuanto estimen relevante para la calificación del concurso.

4.- Contra la Sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084345-1